



QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS COLOMBIA S.A.
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
REUNIÓN ORDINARIA
ACTA No. 003 DE 2025

En la ciudad de Bogotá D.C., a las 8:00 a.m. del 25 de Marzo de 2025, una vez recibida la manifestación escrita del voto de los miembros de la Asamblea de Accionistas; **Quálitas Controladora, S.A.B. de C.V., Quálitas Servicios S.A.S., Quálitas Activos S.A.S., Joaquín Brockmann Domínguez y María Brockman Domínguez** (los "Accionistas") de **Quálitas Compañía de Seguros Colombia S.A.** (la "Compañía" o "Quálitas"), de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 18 y 21 de los estatutos sociales y de conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley 222 de 1995, se elabora esta acta para dejar constancia en el correspondiente Libro de Actas de Asamblea de accionistas sobre las decisiones adoptadas por este órgano social.

Los miembros de la Asamblea de accionistas de la Compañía manifestaron el sentido de sus votos tal y como se relaciona en este Acta.

A continuación, se transcribe el texto de la resolución adoptada por los miembros de asamblea, mediante sus manifestaciones escritas del voto:

Orden del día

1. Verificación del *quorum*.
2. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea de Accionistas.
3. Informe de gestión de la Junta Directiva y del Presidente.
4. Informe especial del Grupo Empresarial correspondiente al año 2024.
5. Aprobación de los estados financieros del año 2024.
6. Proyecto de distribución de utilidades repartibles.
7. Informe del Revisor Fiscal.
8. Informe del Defensor del Consumidor Financiero.
9. Proposiciones y varios.

Verificación del *quorum*

El secretario de la asamblea de Accionistas certificó que se encontraban representadas en las manifestaciones de voto las 380.000 acciones que representan el cien por ciento (100%) de las acciones suscritas y con derecho a voto de la Sociedad. En consecuencia, existe el *quorum* requerido y suficiente para deliberar y para tomar decisiones válidamente.

Adicionalmente, se dejó constancia de que las acciones presentes y representadas están registradas en el Libro de Registro de Accionistas de la Sociedad, de la siguiente manera:

Accionista	No. de acciones suscritas	Representado por	Porcentaje
Quálitas Controladora, S.A.B. de C.V.	323,000	Bernardo Eugenio Risoul Salas	85%
Quálitas Servicios S.A.S.	28,499	Bernardo Eugenio Risoul Salas	7.49974%
Quálitas Activos S.A.S.	28,499	Bernardo Eugenio Risoul	7.49974%

		Salas	
Joaquín Brockmann Domínguez	1	Joaquín Brockmann Domínguez	0.00026%
María Brockman Domínguez	1	María Brockman Domínguez	0.00026%
Total	380.000		100%

"Resolución No. 1"

Artículo 1 – Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea de Accionistas

Considerando:

- i. Que, de conformidad con el Artículo 26° de los estatutos sociales, la Asamblea General de Accionistas será presidida por el Presidente de la Junta Directiva o por la persona designada para tal efecto por la misma Asamblea al iniciarse cada reunión, y que el Secretario será designado de igual manera.
- ii. Que es necesario designar al Presidente y al Secretario que presidirán la Asamblea Ordinaria de Accionistas.
- iii. Que una vez constituida legalmente la Asamblea General de Accionistas y representadas el cien por ciento (100%) de las acciones suscritas y con derecho a voto de la Sociedad, se somete a voto unánime a Bernardo Eugenio Risoul Salas y a Alejandro Muñoz Benítez, como presidente y secretario de la reunión, respectivamente

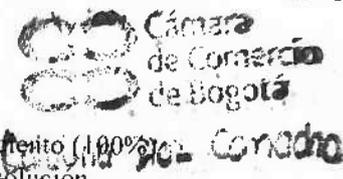
Atendiendo a las anteriores consideraciones, la Asamblea de la Compañía

Resuelve:

(Proposiciones sujetas a votación)

Los cinco (5) accionistas de la Compañía manifestaron su voto afirmativo aprobando la Resolución anteriormente transcrita, por medio de escrito dirigido a la Compañía y recibido como se indica en el siguiente cuadro:

Votos Resolución No. 1			
Accionista	Fecha de recepción de la Comunicación	Voto	Observación
Quálitas Controladora, S.A.B. de C.V.	25 de Marzo de 2025	Afirmativo	Sin Observaciones
Quálitas Servicios S.A.S.	25 de Marzo de 2025	Afirmativo	Sin Observaciones
Quálitas Activos S.A.S.	25 de Marzo de 2025	Afirmativo	Sin Observaciones
Joaquín Brockmann Domínguez	25 de Marzo de 2025	Afirmativo	Sin Observaciones
María Brockman Domínguez	25 de Marzo de 2025	Afirmativo	Sin Observaciones



"Resolución de la Asamblea de Accionistas de la Sociedad"

Con el voto unánime y favorable de las 380.000 acciones que representan el cien por ciento (100%) de las acciones suscritas y con derecho a voto de la Sociedad, se aprobó la anterior Resolución.

"Resolución No. 2"

Artículo 2 – Informe de gestión de la Junta Directiva y del Presidente

Considerando:

- i. Que de conformidad con el Artículo 36, literal j), n) de los estatutos sociales, la Junta Directiva y el Presidente presentan el informe de gestión correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2024.
- ii. Que dicho informe refleja la situación actual de la Sociedad, sus avances y principales gestiones realizadas durante el período en mención.

Atendiendo a las anteriores consideraciones, la Asamblea de la Compañía

Resuelve:

(Proposiciones sujetas a votación)

Los cinco (5) accionistas de la Compañía manifestaron su voto afirmativo aprobando la Resolución anteriormente transcrita, por medio de escrito dirigido a la Compañía y recibido como se indica en el siguiente cuadro:

Votos Resolución No. 2			
Accionista	Fecha de recepción de la Comunicación	Voto	Observación
Quálitas Controladora, S.A.B. de C.V.	25 de Marzo de 2025	Afirmativo	Sin Observaciones
Quálitas Servicios S.A.S.	25 de Marzo de 2025	Afirmativo	Sin Observaciones
Quálitas Activos S.A.S.	25 de Marzo de 2025	Afirmativo	Sin Observaciones
Joaquín Brockmann Domínguez	25 de Marzo de 2025	Afirmativo	Sin Observaciones
María Brockman Domínguez	25 de Marzo de 2025	Afirmativo	Sin Observaciones

"Resolución de la Asamblea de Accionistas de la Sociedad"

Con el voto unánime y favorable de las 380.000 acciones que representan el cien por ciento (100%) de las acciones suscritas y con derecho a voto de la Sociedad, se aprobó la anterior Resolución, expresando conformidad con el informe presentado.



"Resolución No. 3"
Artículo 3 – Informe especial del Grupo Empresarial correspondiente al año 2024

Considerando:

- i. Que de conformidad con los artículos 26 al 35 de la Ley 222 de 1995, un grupo empresarial se configura cuando, además de la subordinación, existe "unidad de propósito y dirección" entre las entidades involucradas, lo cual impone obligaciones específicas en materia de inscripción, presentación de estados financieros consolidados e informe especial del Grupo Empresarial.
- ii. Que se somete a consideración el informe especial del Grupo Empresarial correspondiente al año 2024, en cumplimiento de la normatividad vigente.

Resuelve:

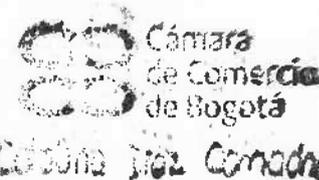
(Proposiciones sujetas a votación)

Los cinco (5) accionistas de la Compañía manifestaron su voto afirmativo aprobando la Resolución anteriormente transcrita, por medio de escrito dirigido a la Compañía y recibido como se indica en el siguiente cuadro:

Votos Resolución No. 3			
Accionista	Fecha de recepción de la Comunicación	Voto	Observación
Quálitas Controladora, S.A.B. de C.V.	25 de Marzo de 2025	Afirmativo	Sin Observaciones
Quálitas Servicios S.A.S.	25 de Marzo de 2025	Afirmativo	Sin Observaciones
Quálitas Activos S.A.S.	25 de Marzo de 2025	Afirmativo	Sin Observaciones
Joaquín Brockmann Domínguez	25 de Marzo de 2025	Afirmativo	Sin Observaciones
María Brockman Domínguez	25 de Marzo de 2025	Afirmativo	Sin Observaciones

"Resolución de la Asamblea de Accionistas de la Sociedad"

Con el voto unánime y favorable de las 380.000 acciones que representan el cien por ciento (100%) de las acciones suscritas y con derecho a voto de la Sociedad, se aprobó la anterior Resolución en el sentido de estar de acuerdo con el informe presentado.



"Resolución No. 4"
Artículo 4 – Aprobación de los estados financieros del año 2024

Considerando:

- i. Que de conformidad con el Artículo 42 de los estatutos sociales, los estados financieros del año 2024 han sido elaborados conforme a las normas contables aplicables y certificados por el Representante Legal y el contador público responsable.
- ii. Que es deber de la Asamblea pronunciarse sobre la aprobación de los mismos, conforme al Artículo 43 de los estatutos sociales.
- iii. Que las entidades sometidas a inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, que estén dentro de las situaciones establecidas en el Artículo 11.2.4.1.2. del Decreto 2555 de 2010. La documentación debe radicarse por lo menos con treinta (30) días comunes de antelación a la fecha de celebración de la Asamblea de Accionistas. Junta de Socios o Asamblea de Asociados.
- iv. Que mediante radicado 2024185599-002-000 el 20 de febrero de 2025 Quálitas Compañía de Seguros Colombia S.A. puso a disposición de la Superintendencia Financiera de Colombia sus "estados financieros de fin de ejercicio y el dictamen del revisor fiscal" para su aprobación.
- v. Que la Superintendencia Financiera de Colombia mediante comunicación del 20 de Marzo de 2025 radicado 2024185599-008-000 encuentra que puede someterse la información radicada a consideración de la Asamblea General de Accionistas a celebrarse el 25 de Marzo de 2025.

Resuelve:

(Proposiciones sujetas a votación)

Los cinco (5) accionistas de la Compañía manifestaron su voto afirmativo aprobando la Resolución anteriormente transcrita, por medio de escrito dirigido a la Compañía y recibido como se indica en el siguiente cuadro:

Votos Resolución No. 4			
Accionista	Fecha de recepción de la Comunicación	Voto	Observación
Quálitas Controladora, S.A.B. de C.V.	25 de Marzo de 2025	Afirmativo	Sin Observaciones
Quálitas Servicios S.A.S.	25 de Marzo de 2025	Afirmativo	Sin Observaciones
Quálitas Activos S.A.S.	25 de Marzo de 2025	Afirmativo	Sin Observaciones
Joaquín Brockmann Domínguez	25 de Marzo de 2025	Afirmativo	Sin Observaciones
María Brockman Domínguez	25 de Marzo de 2025	Afirmativo	Sin Observaciones

"Resolución de la Asamblea de Accionistas de la Sociedad"

Con el voto unánime y favorable de las 380.000 acciones que representan el cien por ciento (100%) de las acciones suscritas y con derecho a voto de la Sociedad, se aprobó la anterior Resolución, manifestando conformidad con los estados financieros presentados en los términos descritos en las consideraciones.

De acuerdo con el Artículo 43 de los estatutos sociales, la Asamblea General de Accionistas aprueba los estados financieros mencionados en el punto anterior.

En cumplimiento con la Superintendencia Financiera de Colombia: Tener en cuenta que, conforme al Artículo 11.2.4.1.2 del Decreto 2555 de 2010, la documentación correspondiente fue radicada ante la Superintendencia Financiera de Colombia con la debida antelación, en cumplimiento de los plazos establecidos por la normativa vigente.

Ratificar que la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante comunicación del 20 de marzo de 2025 (radicado 2024185599-008-000), ha indicado que la información presentada puede ser sometida a consideración de esta Asamblea General de Accionistas.

"Resolución No. 5"

Artículo 5 – Proyecto de distribución de utilidades repartibles

Considerando:

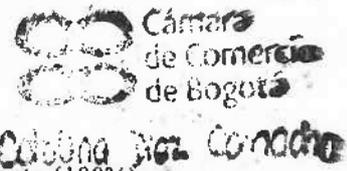
- i. *Que de conformidad con el Artículo 46 de los estatutos sociales, se presenta a consideración el proyecto de distribución de utilidades repartibles correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2024.*

Resuelve:

(Proposiciones sujetas a votación)

Los cinco (5) accionistas de la Compañía manifestaron su voto afirmativo aprobando la Resolución anteriormente transcrita, por medio de escrito dirigido a la Compañía y recibido como se indica en el siguiente cuadro:

Votos Resolución No. 5			
Accionista	Fecha de recepción de la Comunicación	Voto	Observación
Quálitas Controladora, S.A.B. de C.V.	25 de Marzo de 2025	Afirmativo	Sin Observaciones
Quálitas Servicios S.A.S.	25 de Marzo de 2025	Afirmativo	Sin Observaciones
Quálitas Activos S.A.S.	25 de Marzo de 2025	Afirmativo	Sin Observaciones
Joaquín Brockmann Domínguez	25 de Marzo de 2025	Afirmativo	Sin Observaciones
María Brockman Domínguez	25 de Marzo de 2025	Afirmativo	Sin Observaciones



"Resolución de la Asamblea de Accionistas de la Sociedad"

Con el voto unánime y favorable de las 380.000 acciones que representan el cien por ciento (100%) de las acciones suscritas y con derecho a voto de la Sociedad, se aprobó el informe presentado, entendiéndose que la compañía se encuentra en etapa inicial de operación y, por tanto, no hay lugar a la distribución de utilidades.

"Resolución No. 6"
Artículo 6 – Informe del Revisor Fiscal

Considerando:

- i. *Que de conformidad con el Artículo 41 de los estatutos sociales, el Revisor Fiscal presentará su informe sobre los estados financieros y demás asuntos de su competencia, en cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias.*

Resuelve:
(Proposiciones sujetas a votación)

Los cinco (5) accionistas de la Compañía manifestaron su voto afirmativo aprobando la Resolución anteriormente transcrita, por medio de escrito dirigido a la Compañía y recibido como se indica en el siguiente cuadro:

Votos Resolución No. 6			
Accionista	Fecha de recepción de la Comunicación	Voto	Observación
Quálitas Controladora, S.A.B. de C.V.	25 de Marzo de 2025	Afirmativo	Sin Observaciones
Quálitas Servicios S.A.S.	25 de Marzo de 2025	Afirmativo	Sin Observaciones
Quálitas Activos S.A.S.	25 de Marzo de 2025	Afirmativo	Sin Observaciones
Joaquín Brockmann Domínguez	25 de Marzo de 2025	Afirmativo	Sin Observaciones
María Brockman Domínguez	25 de Marzo de 2025	Afirmativo	Sin Observaciones

"Resolución de la Asamblea de Accionistas de la Sociedad"

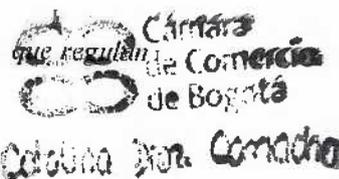
Con el voto unánime y favorable de las 380.000 acciones que representan el cien por ciento (100%) de las acciones suscritas y con derecho a voto de la Sociedad, se aprobó la anterior Resolución en el sentido de estar de acuerdo con el informe presentado.

"Resolución No. 7"
Artículo 7 – Informe del Defensor del Consumidor Financiero

Considerando:

- i. *Que el Defensor del Consumidor Financiero ha presentado el informe correspondiente a la gestión realizada durante el año 2024, en cumplimiento de la normatividad vigente, incluyendo la Ley 1328 de 2009, el Decreto 2555 de 2010, el Decreto 2281 de 2010 y la*

Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, que regulan la función y obligaciones del Defensor del Consumidor Financiero.



Resuelve:
(Proposiciones sujetas a votación)

Los cinco (5) accionistas de la Compañía manifestaron su voto afirmativo aprobando la Resolución anteriormente transcrita, por medio de escrito dirigido a la Compañía y recibido como se indica en el siguiente cuadro:

Votos Resolución No. 7			
Accionista	Fecha de recepción de la Comunicación	Voto	Observación
Quálitas Controladora, S.A.B. de C.V.	25 de Marzo de 2025	Afirmativo	Sin Observaciones
Quálitas Servicios S.A.S.	25 de Marzo de 2025	Afirmativo	Sin Observaciones
Quálitas Activos S.A.S.	25 de Marzo de 2025	Afirmativo	Sin Observaciones
Joaquín Brockmann Domínguez	25 de Marzo de 2025	Afirmativo	Sin Observaciones
María Brockman Domínguez	25 de Marzo de 2025	Afirmativo	Sin Observaciones

"Resolución de la Asamblea de Accionistas de la Sociedad"

Con el voto unánime y favorable de las 380.000 acciones que representan el cien por ciento (100%) de las acciones suscritas y con derecho a voto de la Sociedad, se aprobó la anterior Resolución en el sentido de estar de acuerdo con el informe presentado.

"Resolución No. 8"
Artículo 8 – Proposiciones y varios

Considerando:

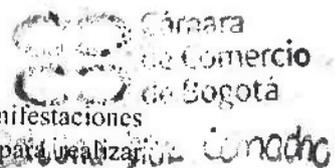
- i. *Que se deja este punto para la presentación de propuestas adicionales y asuntos varios que puedan surgir en caso de considerarlo la Asamblea.*

"Resolución de la Asamblea de Accionistas de la Sociedad"

Con el voto unánime y favorable de las 380.000 acciones que representan el cien por ciento (100%) de las acciones suscritas y con derecho a voto de la Sociedad, no se presentaron propuestas para la revisión de nuevos temas.

Manifestación de Voto por Escrito

Se deja constancia que los miembros de la asamblea ordinaria de accionistas antes referidos firmaron de manera electrónica sus manifestaciones de voto e inclusive a través de la plataforma DocuSign, Certicámara o aquella que esté disponible en su lugar de origen, y que la presente acta se firmará de



igual manera.

Por lo anterior, tanto los miembros de la asamblea ordinaria de accionistas (en sus manifestaciones de voto) aceptan las condiciones legales y técnicas que dichas plataformas ofrecen para realizar comunicaciones, crear documentos electrónicos o adelantar cualquier otra actividad mediante el uso del intercambio electrónico de datos, y aceptan su implementación en los distintos documentos que así lo requiera para la operación de la Compañía.

Así las cosas, y en cumplimiento del artículo 7 del Decreto 2364 de 2012, se presume que este mecanismo electrónico cumple con los requisitos de firma electrónica, y por ello la misma se entiende confiable y apropiada para la elaboración y aprobación de esta acta, o el documento que corresponda.

Aprobación de texto del acta

Teniendo en cuenta el número y sentido de los votos indicados anteriormente, se da por aprobada el Acta No. 3 de la Asamblea General de Accionistas, de manera unánime.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 del reglamento interno de la Asamblea General de Accionistas, en línea con las disposiciones estatutarias y el artículo 21 de la Ley 222 de 1995, firman la presente acta el Presidente y el Secretario de la Asamblea General de Accionistas.



Bernardo Eugenio Risoul Salas
Presidente P



Alejandro Muñoz Benítez
Secretario